

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Junio Quince (15) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00210-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación por parte de la demandada señora JANETH GARCÍA VARGAS, lo cual hizo a través de apoderado, dentro del término de traslado. Informo que no obra constancia que la misma, haya enviado al correo de la parte actora, el escrito de contestación. Sírvasse proveer.
La secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Visto el informe que precede y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º, inc. 4. Decreto 806 de 2020, esto es, remitir el escrito de contestación al correo electrónico de la parte actora, es por lo que se INADMITE la misma y se concede el término de cinco (5) días para su subsanación, so pena de tenerse por no contestada la misma.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

15/06/2021
Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDOJUEZ CIRCUITOJUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

978b60c3068e5d2d1a4da06114b2d95d97d3fed48f2190adcc748ac11038754c

Documento generado en 15/06/2021 01:57:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>